

LEY N° 05111

1

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Fiesta Provincial a "La Auténtica Fiesta de Disfraces", que se lleva a cabo en la ciudad de Paraná, en el mes de octubre de cada año.

ARTÍCULO 2°.- "La Auténtica Fiesta de Disfraces" pasará a integrar el calendario oficial de festividades turísticas de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 6 de septiembre de 2017.

Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Aldo Alberto BALLESTENA
Vicepresidente 1° H. C. de Senadores
a/c de la Presidencia

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H.C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

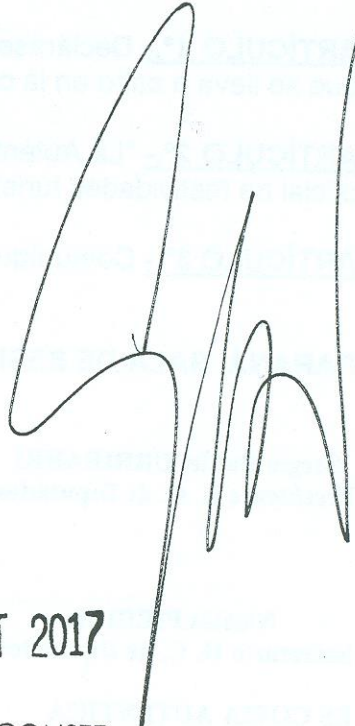

José María Kramer
PROSECRETARIO
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

PARANA,

22 SET 2017

POR TANTO:

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

22 SET 2017

Registrada en la fecha bajo el N° 10511

- CONSTE

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL



SILVIA KUHN
SUB-DIRECTORA
Dcción. Gral. de Despacho
M.G. y J.